

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 43 de fecha 14.10.2010, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 67 de fecha 14.10.2010, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a la Fundación Integra, \$ 1.250.000, para financiar gastos operacionales Jardín San Nicolás, en lo que resta del presente año.

Que la organización se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos y con personalidad Jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 20100.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria de carácter Funcional que se indica:

- Fundación Integra, \$ 1.250.000 para financiar gastos operacionales del Jardín San Nicolás, en lo que resta del presente año.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 101 "Transferencia - INTEGRA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secplac (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE